



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
AÑO DE LA RECONSTRUCCIÓN DE LA NACIÓN ARGENTINA

Disposición

Número:

Referencia: EX-2022-123906511- -APN-DAC#CONEAU - RENOVAR REC. OF. UNIVERSIDAD NACIONAL DE RÍO NEGRO – INGENIERO/A EN TELECOMUNICACIONES – MODALIDAD PRESENCIAL.

VISTO la Ley de Educación Superior N° 24.521, los Decretos N° 499 del 22 de septiembre de 1995, N° 8 del 10 de diciembre de 2023 y N° 86 del 26 de diciembre de 2023 y sus modificatorios, las Resoluciones del entonces MINISTERIO DE EDUCACIÓN N° 51 del 2 de febrero de 2010, la Resolución del entonces MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CULTURA, CIENCIA Y TECNOLOGÍA N° 3432 del 30 de Octubre de 2019, la Resolución del entonces MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA N° 1456 del 31 de octubre de 2006 y sus modificatorias, la Resolución del entonces MINISTERIO DE EDUCACIÓN N° 1254 del 15 de mayo de 2018, la Resolución del entonces MINISTERIO DE EDUCACIÓN N° 775 del 26 de junio de 2014, la Resolución CONEAU N° 383 del 18 de diciembre de 2024, el Expediente EX-2022-123906511-APN-DAC#CONEAU, y

CONSIDERANDO:

Que por la actuación mencionada en el VISTO tiene trámite la solicitud de renovación de reconocimiento oficial y validez nacional para el título de INGENIERO/A EN TELECOMUNICACIONES, efectuada por La UNIVERSIDAD NACIONAL DE RÍO NEGRO, Sede Andina, según lo aprobado por Resolución del Consejo Superior de Docencia, Extensión y Vida Estudiantil N° 13 del 15 de mayo de 2023.

Que de conformidad con lo dispuesto por los artículos 29, inciso e) y 42 de la Ley de Educación Superior N° 24.521, es facultad y responsabilidad exclusiva de las Instituciones Universitarias la formulación y desarrollo de sus planes de estudios, así como la definición de los conocimientos y capacidades que tales títulos certifican y las actividades para las que tienen competencia sus poseedores, con las únicas excepciones de los supuestos de Instituciones Universitarias Privadas con autorización provisoria y los títulos incluidos en la nómina que prevé el artículo 43 de dicha ley, situaciones en las que se requiere un control específico del Estado.

Que por la Resolución del entonces MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA N° 1456 del

31 de octubre de 2006 y sus modificatorias se declaró incluido en la nómina del artículo 43 de la Ley de Educación Superior N° 24.521 el título de INGENIERO/A EN TELECOMUNICACIONES.

Que las actividades profesionales reservadas al título de INGENIERO/A EN TELECOMUNICACIONES son las aprobadas por la Resolución del entonces MINISTERIO DE EDUCACIÓN N° 1254 del 15 de mayo de 2018.

Que conforme a lo previsto en los artículos 43, inciso b), de la ley citada y 7 del Decreto N° 499 del 22 de septiembre de 1995, las carreras declaradas de interés público deben ser acreditadas por la COMISIÓN NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA o por entidades privadas constituidas con ese fin, debidamente reconocidas como condición necesaria para el reconocimiento oficial y la consecuente validez nacional de esos títulos.

Que la Resolución del entonces MINISTERIO DE EDUCACIÓN N° 51 del 2 de febrero de 2010 estableció el procedimiento a aplicar para las carreras de grado incluidas en la nómina que prevé el artículo 43 de la aludida ley, requiriendo la previa acreditación de la carrera por parte de la COMISIÓN NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA, para el otorgamiento del reconocimiento oficial el que será otorgado de conformidad con aquella.

Que la COMISIÓN NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA mediante Resolución N° 383 del 18 de diciembre de 2024 acreditó la carrera de INGENIERÍA EN TELECOMUNICACIONES por el término de SEIS (6) años; motivo por el cual se dan las condiciones previstas por el Decreto N° 499 del 22 de septiembre de 1995 y el artículo 13 de la Resolución del entonces MINISTERIO DE EDUCACIÓN N° 51 del 2 de febrero de 2010, para otorgar el reconocimiento oficial al título de INGENIERO/A EN TELECOMUNICACIONES que expide la UNIVERSIDAD NACIONAL DE RÍO NEGRO, por el período de seis (6) años.

Que el título de INGENIERO/A EN TELECOMUNICACIONES correspondiente a la La UNIVERSIDAD NACIONAL DE RÍO NEGRO ya posee validez nacional otorgada mediante Resolución del entonces MINISTERIO DE EDUCACIÓN N° 775 del 26 de junio de 2014.

Que por Resolución del entonces MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CULTURA, CIENCIA Y TECNOLOGÍA N° 3432 del 30 de octubre de 2019 se delegó en la entonces SECRETARÍA DE POLÍTICAS UNIVERSITARIAS, la renovación del reconocimiento oficial y la consecuente validez nacional de los títulos de carreras incorporadas al régimen del artículo 43 de la Ley N° 24.521 y de posgrado en funcionamiento y que cuenten con acreditaciones previas ante la COMISIÓN NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA.

Que en consecuencia, tratándose de una Institución Universitaria legalmente constituida, habiéndose aprobado la carrera respectiva por el Acto Resolutivo ya mencionado, contando con la acreditación de la carrera y no advirtiéndose defectos formales en dicho trámite, corresponde renovar la validez del reconocimiento oficial al título ya enunciado que expide la UNIVERSIDAD NACIONAL DE RÍO NEGRO, con el efecto consecuente de su validez nacional.

Que la SECRETARÍA DE EDUCACIÓN dependiente del MINISTERIO DE CAPITAL HUMANO resulta competente para entender en la aplicación de las leyes educativas nacionales, en virtud de la estructura y las competencias definidas por los Decretos N° 8/23 y N° 86/23 y sus modificatorios.

Que ha tomado la intervención que le corresponde la DIRECCIÓN NACIONAL DE GESTIÓN

UNIVERSITARIA, dependiente de la SUBSECRETARÍA DE POLÍTICAS UNIVERSITARIAS.

Que la DIRECCIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS DE EDUCACIÓN ha emitido el dictamen de su competencia.

Que las facultades para dictar el presente acto resultan de lo dispuesto por el artículo 41 de la Ley de Educación Superior N° 24.521, la Ley de Ministerios N° 22.520 (t.o. 1992) y sus modificatorias, y los Decretos N° 50 de fecha 19 de diciembre de 2019 y N° 86 de fecha 26 de diciembre de 2023 y sus modificatorios.

Por ello,

EL SUBSECRETARIO DE POLÍTICAS UNIVERSITARIAS

DISPONE:

ARTÍCULO 1°.- Renovar el reconocimiento oficial y la consecuente validez nacional por el plazo de SEIS (6) años a contar desde la fecha de la Resolución de la COMISIÓN NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA N° 383 del 18 de diciembre de 2024 al título de INGENIERO/A EN TELECOMUNICACIONES, que expide la UNIVERSIDAD NACIONAL DE RÍO NEGRO, Sede Andina, perteneciente a la carrera de INGENIERÍA EN TELECOMUNICACIONES a dictarse bajo la modalidad presencial, según el plan de estudios y demás requisitos académicos que obran como ANEXO (IF-2025-62559736-APN-DNGU#MCH) de la presente disposición.

ARTÍCULO 2°.- Los alcances fijados y dados a conocer por la institución universitaria para el título de INGENIERO/A EN TELECOMUNICACIONES reconocido por el ARTÍCULO 1° son los que se incorporan en el ANEXO (IF-2025-62562221-APN-DNGU#MCH) de la presente disposición.

ARTÍCULO 3°.- La renovación del reconocimiento oficial y la validez nacional otorgados en el ARTÍCULO 1° caducarán si, vencido dicho término, la carrera no obtuviese la acreditación en la siguiente convocatoria que realice la COMISIÓN NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA.

ARTÍCULO 4°.- Comuníquese y archívese.

Digitally signed by ALVAREZ Alejandro Ciro
Date: 2025.07.18 11:10:26 ART
Location: Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Digitally signed by GESTION DOCUMENTAL
ELECTRONICA - GDE
Date: 2025.07.18 11:10:29 -03:00

UNIVERSIDAD NACIONAL DE RÍO NEGRO, Sede Andina, Sede Andina
TÍTULO: INGENIERO/A EN TELECOMUNICACIONES

COD	ASIGNATURA	REGIMEN	CARGA HORARIA SEMANAL	CARGA HORARIA TOTAL	CORRELATIVAS	MODALIDAD DICTADO	OBS.
-----	------------	---------	-----------------------	---------------------	--------------	-------------------	------

PRIMER AÑO - ANUAL

B0200	Programación I	Anual	4	128	-	Presencial	
B0201	Taller de Matemática para Ingeniería	Anual	6	192	-	Presencial	

PRIMER AÑO - PRIMER CUATRIMESTRE

B0222	Introducción a la Ingeniería en Telecomunicaciones	Cuatrimstral	6	96	-	Presencial	
B0202	Taller de Lectura y Escritura Académica	Cuatrimstral	4	64	-	Presencial	

PRIMER AÑO - SEGUNDO CUATRIMESTRE

B0203	Introducción a la Electrónica Digital	Cuatrimstral	6	96	B0222	Presencial	
B0223	Laboratorio de Comunicaciones I	Cuatrimstral	4	64	B0222	Presencial	
L0004	Inglés - Comprensión Lectora I	Cuatrimstral	4	64	B0202	Presencial	

SEGUNDO AÑO - ANUAL

B0204	Programación II	Anual	4	128	B0200 B0201	Presencial	
-------	-----------------	-------	---	-----	-------------	------------	--

SEGUNDO AÑO - PRIMER CUATRIMESTRE

B0205	Análisis Matemático I	Cuatrimstral	8	128	B0201	Presencial	
B0206	Álgebra	Cuatrimstral	8	128	B0201	Presencial	
B0207	Sistemas Digitales I	Cuatrimstral	6	96	B0203	Presencial	
L0005	Inglés - Comprensión Lectora II	Cuatrimstral	4	64	L0004	Presencial	

SEGUNDO AÑO - SEGUNDO CUATRIMESTRE

B0208	Análisis Matemático II	Cuatrimstral	6	96	B0205	Presencial	
B0209	Física I	Cuatrimstral	8	128	B0205 B0206	Presencial	
B0210	Análisis de Circuitos	Cuatrimstral	8	128	B0223	Presencial	

TERCER AÑO - PRIMER CUATRIMESTRE

B0211	Análisis Matemático III	Cuatrimstral	6	96	B0208	Presencial	
B0212	Física II	Cuatrimstral	6	96	B0209	Presencial	
B0224	Redes de Comunicaciones I	Cuatrimstral	6	96	B0200 B0223	Presencial	
B0213	Electrónica Analógica I	Cuatrimstral	6	96	B0210	Presencial	

TERCER AÑO - SEGUNDO CUATRIMESTRE

B0214	Señales y Sistemas	Cuatrimstral	6	96	B0211	Presencial	
	Probabilidad, Estadística y						

COD	ASIGNATURA	REGIMEN	CARGA HORARIA SEMANAL	CARGA HORARIA TOTAL	CORRELATIVAS	MODALIDAD DICTADO	OBS.
B0215	Procesos Aleatorios	Cuatrimstral	6	96	B0205 B0206	Presencial	
B0225	Laboratorio de Comunicaciones II	Cuatrimstral	4	64	B0223	Presencial	
B0226	Redes de Comunicaciones II	Cuatrimstral	6	96	B0224	Presencial	
B0216	Legislación, Seguridad Laboral y Ambiental	Cuatrimstral	4	64	B0202	Presencial	

CUARTO AÑO - PRIMER CUATRIMESTRE

B0217	Comunicaciones Analógicas y Digitales	Cuatrimstral	6	96	B0214 B0215	Presencial	
B0218	Electromagnetismo Aplicado	Cuatrimstral	6	96	B0212	Presencial	
B0219	Planificación y Gestión de Proyectos Tecnológicos	Cuatrimstral	4	64	B0202	Presencial	
B0227	Laboratorio de Comunicaciones III	Cuatrimstral	4	64	B0225	Presencial	
B5617	Economía y Organización Industrial	Cuatrimstral	4	64	B0201 B0202	Presencial	

CUARTO AÑO - SEGUNDO CUATRIMESTRE

B0228	Comunicaciones Digitales	Cuatrimstral	6	96	B0217	Presencial	
B0229	Antenas y Propagación	Cuatrimstral	6	96	B0218	Presencial	
B0230	Comunicaciones Ópticas	Cuatrimstral	4	64	B0226 B0217	Presencial	
B0231	Legislación en Comunicaciones	Cuatrimstral	4	64	B0217 B0218	Presencial	
B0220	Taller de Trabajo Social para Ingeniería	Cuatrimstral	4	64	-	Presencial	

QUINTO AÑO - ANUAL

B0221	Proyecto Profesionalizante de Ingeniería	Anual	9	288	-	Presencial	
-------	--	-------	---	-----	---	------------	--

QUINTO AÑO - PRIMER CUATRIMESTRE

B0232	Comunicaciones Inalámbricas	Cuatrimstral	6	96	B0228	Presencial	
B0233	Sistemas y Tecnologías de Comunicaciones	Cuatrimstral	4	64	B0226 B0227	Presencial	
B0234	Optativa I	Cuatrimstral	6	96	-	Presencial	

QUINTO AÑO - SEGUNDO CUATRIMESTRE

B0235	Comunicaciones Satelitales	Cuatrimstral	4	64	B0228	Presencial	
B0236	Optativa II	Cuatrimstral	6	96	-	Presencial	
B0237	Optativa III	Cuatrimstral	6	96	-	Presencial	

TÍTULO: INGENIERO/A EN TELECOMUNICACIONES

CARGA HORARIA TOTAL: 3968 HORAS

MATERIAS OPTATIVAS/ELECTIVAS

Optativa I:
Sistemas Operativos y Redes
Control Clásico y de Estados
Compatibilidad Electromagnética
Sistemas Digitales III
Fotónica
Procesamiento Digital de Señales
Procesamiento Estadístico de Señales
Sistemas Globales de Navegación por Satélite (GNSS)
Procesamiento de Señales Avanzado
Laboratorio de Microprocesadores y FPGA

Arreglos de Antenas
Codificación de Audio y Video
Optativa II:
Codificación de Audio y Video
Sistemas Operativos y Redes
Procesamiento Estadístico de Señales
Procesamiento de Señales Avanzado
Control Clásico y de Estados
Procesamiento Digital de Señales
Arreglos de Antenas
Compatibilidad Electromagnética

Sistemas Globales de Navegación por Satélite (GNSS)
Fotónica
Sistemas Digitales III
Laboratorio de Microprocesadores y FPGA
Optativa III:
Sistemas Digitales III
Fotónica
Laboratorio de Microprocesadores y FPGA
Procesamiento Digital de Señales
Procesamiento Estadístico de Señales
Sistemas Globales de Navegación por Satélite (GNSS)

Arreglos de Antenas
Sistemas Operativos y Redes
Control Clásico y de Estados
Procesamiento de Señales Avanzado
Compatibilidad Electromagnética
Codificación de Audio y Video



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
AÑO DE LA RECONSTRUCCIÓN DE LA NACIÓN ARGENTINA

Hoja Adicional de Firmas
Anexo

Número:

Referencia: EX-2022-123906511- -APN-DAC#CONEAU - Universidad Nacional de Río Negro - Ingeniero en Telecomunicaciones - PLAN DE ESTUDIOS

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 6 pagina/s.

Digitally signed by GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE
Date: 2025.06.10 12:02:40 -03:00

Digitally signed by GESTION DOCUMENTAL
ELECTRONICA - GDE
Date: 2025.06.10 12:02:40 -03:00

ALCANCES DEL TÍTULO: INGENIERO/A EN TELECOMUNICACIONES, QUE EXPIDE
UNIVERSIDAD NACIONAL DE RÍO NEGRO, SEDE ANDINA, SEDE ANDINA

El título de Ingeniero/a en Telecomunicaciones permitirá a quien egrese:

- Calcular, diseñar, proyectar, dirigir y construir sistemas vinculados al manejo y aprovechamiento de las telecomunicaciones.
- Diseñar y gestionar redes y servicios de comunicaciones para el transporte, procesamiento y almacenamiento de cualquier tipo de información (voz, video, datos, etc.).
- Participar y dirigir procesos de planificación, construcción, instalación, puesta en marcha, operación, ensayos, mediciones, mantenimiento, reparación, modificación, transformación e inspección, de los sistemas y equipos relacionados con su especialidad.
- Certificar el funcionamiento, la correcta operación y condiciones de uso, y el estado de los sistemas y equipos relacionados con su especialidad, previamente mencionados.
- Utilizar las tecnologías existentes en la resolución de problemas vinculados a su especialidad.
- Participar y dirigir proyectos de investigación y desarrollo tecnológico en temas vinculados con las Telecomunicaciones.
- Participar y dirigir estudios de factibilidad y evaluación de proyectos de inversión, relacionados con las tecnologías de su especialidad.
- Participar de diseños de marcos regulatorios, en todo lo relativo a:
 - * Servicios de Telecomunicación
 - * Servicios de Radiocomunicaciones.
 - * Sistemas de Telecomunicaciones para Procesos y Automatización Industrial.
 - * Servicios Telemáticos.

- * Sistemas de Sonido e Imagen.
- * Sistemas de recepción y transmisión, procesamiento y utilización de señales de comunicación en todas las frecuencias y potencias, audio, vídeo, datos y otros tipos de señales.
- Participar en estudios, tareas y asesoramientos relacionados con:
 - * Asuntos de Ingeniería Legal, Económica y Financiera relacionados con los incisos anteriores.
 - * Arbitrajes, auditorías, pericias y tasaciones relacionados con los incisos anteriores.
 - * Higiene, Seguridad Industrial y Contaminación Ambiental relacionados con los incisos anteriores.
- Analizar, evaluar y decidir sobre asuntos vinculados con su especialidad.
- Asimilar nuevos conocimientos de la especialidad y adaptarse a los avances tecnológicos y el manejo de nuevas herramientas de trabajo.



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
AÑO DE LA RECONSTRUCCIÓN DE LA NACIÓN ARGENTINA

Hoja Adicional de Firmas
Anexo

Número:

Referencia: EX-2022-123906511- -APN-DAC#CONEAU - Universidad Nacional de Río Negro - Ingeniero en Telecomunicaciones - ALCANCES

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 2 pagina/s.

Digitally signed by GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE
Date: 2025.06.10 12:05:17 -03:00

Digitally signed by GESTION DOCUMENTAL
ELECTRONICA - GDE
Date: 2025.06.10 12:05:18 -03:00